"Municipalidad Distrital De José Gálvez"
Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas - Telefax: (076) 55-2130/ RUC N° 20190685013
Pag. Web:// www.munijosegalvez.gob.pe

José Gálvez, 05 de enero de 2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001-2023-MDJG/AL

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ GÁLVEZ, PROVINCIA DE CELENDÍN, REGIÓN CAJAMARCA:

VISTO:

El acta de sesión ordinaria de concejo municipal N° 025-2022 de fecha 26 de diciembre de 2022 donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de José Gálvez para el año fiscal 2023 tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley 27972 – Ley orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú; el literal d), artículo 42° de la Ley 27783 – Ley de bases de la descentralización; y el numeral 31.3 del artículo 31 del decreto legislativo N° 1440 – Decreto legislativo del sistema nacional del presupuesto público; es competencia de los Gobiernos locales aprobar sus presupuestos institucionales.

Que mediante Ley 31638 se ha aprobado el presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, el cual comprende las transferencias de recursos para los gobiernos locales,

Que mediante acta de sesión ordinaria de concejo municipal N° 025-2022 se ha aprobado el presupuesto institucional para el año fiscal 2023 de la municipalidad distrital de José Gálvez, incluyendo las transferencias dispuestas norma legal antes señalada.

Que, el presupuesto institucional de la municipalidad distrital de José Gálvez debe ser promulgado por el Alcalde, a través de resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda los cinco días calendario luego de finalizado el año fiscal.

Que el presupuesto institucional constituye el documento que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el año fiscal 2023.

De conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del artículo 31 del decreto legislativo N° 1440 – Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ GÁLVEZ
CPC. Tony Emerson Marmas Zelada
ALCALDE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PROMULGAR el presupuesto institucional de gastos correspondiente al año fiscal 2023 del pliego Municipalidad Distrital de José Gálvez, de acuerdo a lo siguiente:

	(En soles)
Gasto Corriente	954.041,00
Gasto de Capital	477.564,00
Servicio de la Deuda	0,00
Total	**1.431.605,00**

017 29

El desagregado de gastos se detalla en el reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica" que forman parte de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO: Los recursos que financian el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de José Gálvez, promulgado en el artículo precedente, se estiman por fuentes de financiamiento de acuerdo al siguiente detalle:

	(En soles)
Recursos Ordinarios	63.393,00
Recursos Directamente Recaudados	0,00
Recursos por operaciones oficiales de crédito	0,00
Donaciones y transferencias	0,00
Recursos Determinados	1.368.212,00
Total	**1.431.605,00**

El desagregado de ingresos por las fuentes antes señaladas, a excepción de los recursos ordinarios, se detallan en el reporte de ingresos, que forma parte de la presente resolución

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar la estructura funcional y estructura programática del presupuesto institucional del pliego Municipalidad distrital de José Gálvez correspondiente al año fiscal 2023, que forma parte de la presente resolución

ARTÍCULO CUARTO: Copia de la presente resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del decreto legislativo N° 1440

Regístrese y comuníquese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ GÁLVEZ
CPC. Tony Emerson Mariñas Zelada
ALCALDE

CPC. Tony Emerson Mariñas Zelada
ALCALDE DISTRITAL